

### FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 270 Noviembre 21 de 2017

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente Presupuesto

Nombre del Contrato:

Contrato de orden Departamental con Entidad Privada, suscrito entre la Empresa de Energía del Pacífico - EPSA S.A. E.S.P. y la Universidad

del Valle.

Objeto:

Realizar mediciones de esfuerzos en tornillos y en la pared del tubo de aspiración del Grupo 1 de la Central Hidroeléctrica de la Salvajina

Responsable:

Escuela de Ingeniería Mecánica

Coordinador:

Profesor Gonzálo Fernando Casanova García

Valor:

El Contrato tiene un costo de VENTIÚN MILLONES

DE PESOS MCTE. (\$ 21.000.000).

#### PRESUPUESTO

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$21.000.000
TOTAL INGRESOS	\$21.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$500.000
TALLERES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
GASTOS DE TRANSPORTE	
COSTOS DE PERSONAL	
Personal Nombrado de la Universidad	
Bonificación Profesor Fernando Casanova	\$5.000.000
PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD	\$2.000.000
Inversión Infraestructura Física	
VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	
IMPREVISTOS	\$225.000
TOTAL COSTOS	\$7.725.000
DIFERENCIA	\$13.275.000
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	
FONDO COMÚN (30%)	\$6.300.000
Facultad (5%)	\$1.050.000
Escuela	\$5.925.000
TOTAL RECURSOS UNIVALLE	\$13.275.000

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2017.

CÁRLOS AMOURO LOZANO MONCADA

Decano

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria del Consejo de Facultad



# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Ì	Día	Mes	Año
	16	**	2017

	Programa Académico o Dependencia
Nombre Solicitante	Programa Acadelinica a Dependenticia
Fernando Casanova	Escuela de Ingenieria Mecánica
Objetivo	
Realizar mediciones de esfuerzos en tornillos y en la par Salvajina.	red del tubo de aspiración del Grupo 1 de la Central Hidroeléctrica
Alcance	
	en los pernos de sugeción, realizar análisis y redactar informe.
Justinoación de la	
cargas sobre los pernos de sujeción y se reducen por tan	
la universidad recibe un pego de 21 millones de cesos i	parte de los cuales se destina a la Escuela de Ingeniería Mecánica le estudiantes, etc. Adicionalmente, el personal que realizará este nocimientos en la dinámica de este tipo de máquinas.
Coordinador o Responsable de Ejecución del Con	venio o Contrato
Fernando Casanova	
RESTITUCIÓN (Con la que realizara el Convenio o Contrato)	Nombre Representante Legal
EPSA	Francisco Javier Murcia
No. Teléfono No. Fax	Carreo Electrónico
de Contacto 57-2-321000 ext 52942	cemantilla@epsa.com.co
Duración del convenio o Dos meses contrato:	Valor del convenio o 21'000.000 contrato:
Nº de Resolución del Consejo de Facultad o Instituto, por la or la ejecución del convenio o contrato (en caso de	cual se aprueba le que aplíque):
Fig. 10 process of the passes of the process of the	o de Convenio o Contrato
Marco Convenio Específic	Contrato
Todos los Canvenios Marco, deben tener el visto bueno precorresponda.	revio del Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigaciones, segú:
Clasificación del Internacional Nacional	Departamental Municipal Entidad: Privada



# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

The second secon	de Convenio Específico o Contrato	
Académico (Cooperación Académica)		The second contract of
*Movilidad estudianti!		rance control of the
*Convenios con IES		
*Actividades de educación continua		and the state of t
y permanente <sup>1</sup>	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria Académica	Par de Nav
*Servicios Académicos <sup>2</sup>	Auxtremica	- The state of the
*Compromiso Social*		
*Contratos de Aprendizaje*		Type of the state
*Prácticas y Pasantia Profesionales*		NACK A REPORT
*Otras Actividades Académicas		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Se debe realizar el registro en la	a página web de la Dîrección de Extens	ón y Educación Continua
http://extension.	univalle.edu.co/index.php/convenios-	y-contratos
para los siguient	es tipos de Convenios o Contratos irelac	ONECOS CON:
Actividades de educación continua y permane	all allege dinimendos programas de	conscitación orogramas de actualización
"Actividades de educación continua y permane profesional, programas de entrenamiento profesiona	inte ourses, diplemades, programme en	resos seminarios talleres entre otros.
btotosiousi' brođistuke na angansugoug brogosom	o, programos do ramidados estas, esta,	
asistenda tecifica, interventoras, vecoches, con investigación social colaborativa, proyectos de prodi <sup>2</sup> Compremiso social, a través de las modelidad prácticas de voluntariado, servicios de laboratorios, comunidad, actividades de emprendimiento, activ externas, espacios de promoción de debate público.	es de prácticas profesionales, prácticas actividades anísticas y culturales, centr- ridades de egresados, intervenciones , eventos temáticos, entre otros.	docencia-servício, pasantías académicas es y espacios virtuales de interacción con la electrica docentes en eventos y organizacione
<sup>4</sup> Nota: Para la suscripción de los contratos	de aprendizaje y convenios de p	áctica y/o pasantía que protocolice la
Universidad del Valle, no se requiere Visto Bus	eno previo de la Vicerrectoria Acadén	lica, dado que el Vicerrector Academio
los firma y aprueba, según lo establecido en la	Resolución No. 2260 de Rectoria de	iulio 16 de 2012.
Investigación		
Proyectos de Investigación	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria de	a a
Otras Actividades de Investigación	investigaciones	d de l'est
		:
Bienestar Universitario		
Asuntos del Bienestar Universitario o de su	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria de	
portafolio de servicios	Bienestar Universitario	
Agency consistency of the consistency of the consistency of the construction of the consistency of the consi		
interracionalización		
Movilidad Internacional	Vo.Bo. (previo) Oficina de	
Proyectos de Cooperación Internacional	Relaciones Internacionales	צונאברדיץ
10,000		

Proyectos, contratos o convenios interinstilucionales, en los que se incluya el manejo de recursos financieros, deben tener como supuesto que estos sean administrados por la misma Universidad a través de la División Franciera, con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa en lo relacionado con la parte contable, administrativa y financiera.

3402.000.000.000.000.000.000.000.000.000.	
Vo.So. (previo) Vicerrectoria	
Administrativa (cuando aplique)	



## ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Cád. Subgrupa		CONCEPTO	VALOR TOTAL
	INGRESOS		
	INGRESOS DEL PROYECTO		21,000.00
	TOTAL INGRESOS		( 21.000.000
	GASTOS		
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS	211	500.000
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO		-
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN		
	4 GASTOS DE TRANSPORTE		
j	5 COSTOS DE PERSONAL		
	5.1 Personal Nombrado de la Universi	dad (Max 70% item 5) Prof. Fernando Casanova	5,000,000
	5.2 Personal Externo de la Universida	i	2.000.000
	5.3 Otro Personal - Subcontratos		
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA		
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTUR	ZA FISICA	
	8 GASTOS GENERALES		
as a	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVI	ERSITARIA	
	10 IMPREVISTOS (Max 5% del 1 al 8)		225.000
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL I	PROYECTO	
	TOTAL COSTOS		7.725.000
	DIFERENCIA		13.275.000
	SALDO ACUMULADO		
	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDA	ND .	
	30% del personal		
	XX% de los costos totales del proyec	c <sup>*</sup>	
	Valor de los equipos, materiales e	infraestructura	
	Contribución de los costos de la in	freestructurs Universitaria	
	Rendimientos financieros y otros		
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIV	ERSIDAD XX% <sup>2</sup>	
	Distribución de Recursos		
	Fonda Común	30% 6.300.000	
, and a second	Facultad o Instituto	5% 1.050.000	-
A	Escuela	5.928.000	
- Land	Total Recursos	13.275.000	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Articulo 7°- k y Articulo 14°- b. <sup>2</sup>Ver: Articulo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoria "Tràmite de firma de convenios y contratos".

Observaciones (Uso exclusivo del Rector)	
VoBo John J. Coronado	
Ordenador del Gasto Facultad / Instituto	Restor / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de practica y/c pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoria, Julio 16 de 2012)